

Para ti, qué es la tolerancia

Objetivo específico

Entender a la luz de nuestras propias definiciones qué es la Tolerancia como concepto, valor, virtud y actitud, o como sea que cada persona lo defina.

Justificación

La Tolerancia ha sido un valor esencial para la sana convivencia, así como en el impulso y avances en materia de libertad y de justicia. La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación, y el aprecio de la diversidad; la sustentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación, la libertad de pensamiento, de conciencia, y de religión. Pero no para todos representa lo mismo, por eso es importante pensar y reflexionar sobre este concepto.

Instrucciones para la actividad

1. Ve el vídeo del Museo Memoria y Tolerancia sobre la Tolerancia.
2. No leas lo que dice la Guía del estudiante hasta el final de la actividad.
3. Pregúntale a cuatro personas qué es para ellas la Tolerancia.
4. Anota sus respuestas y ve en qué se parecen y en qué son diferente.
5. Elabora una definición corta, de 40 palabras o menos sobre qué es la Tolerancia.
6. Ahora sí, consulta la Guía del estudiante, y ve en qué se parece y en qué no tu respuesta.

Preguntas reflexivas

¿Por qué crees que algunas respuestas se parecen?

¿Hay alguien que tenga la respuesta completa?

¿Crees que es importante que tus ideas dialoguen con las de los demás?

Socialización del conocimiento

Una vez que hayas concluido la actividad y si te parece importante, puedes compartir en tus redes sociales con una imagen relevante una reflexión de 150-200 palabras en las que incluyas tu

definición de Tolerancia y lo que te haya parecido o lo que te hizo pensar o sentir esa actividad.

Puedes usar los hashtags #MuseoMyT #Opinion #Diferencia #Tolerancia #MemoriayTolerancia

Disponible en:

Infografía:

Museo Memoria y Tolerancia A.C.

— GONZÁLEZ Y OTRAS VS. MÉXICO —

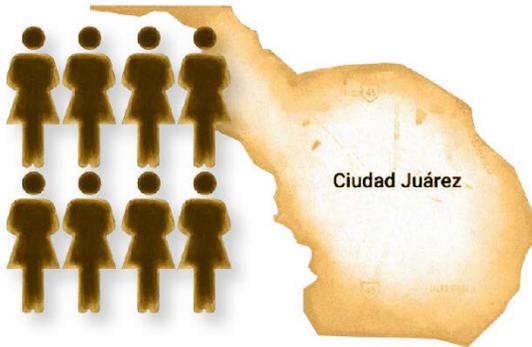
“CAMPO ALGODONERO”

DESDE 1993, CIUDAD JUÁREZ HA SIDO ESCENARIO DE UNA SISTEMÁTICA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CASOS DE DESAPARICIÓN, TORTURA SEXUAL Y HOMICIDIO.

El 6 y 7 de noviembre de 2001 aparecen en un campo algodonnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, ocho cuerpos de mujeres asesinadas, con claras señas de tortura sexual.

ENTRE ELLOS SE ENCONTRABAN LOS DE:

- Claudia Ivette González **20 AÑOS**
- Esmeralda Herrera Monreal **14 AÑOS**
- Laura Berenice Ramos Monárrez **17 AÑOS**



2002

En 2002, sus casos llegaron a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, gracias al acompañamiento de Asociaciones Civiles que presentaron las denuncias.

2007

El 4 de noviembre de 2007 la CIDH presenta a la Corte IDH la demanda contra el Estado mexicano, al no adoptar las recomendaciones del **informe de fondo 28/07** sobre Campo Algodonero.

LA CORTE INTERAMERICANA RECIBIÓ 24 CASOS, 21 SE QUEDARON EN EL CAMINO POR DISTINTAS RAZONES PROCESALES.

2009

El 10 de diciembre de 2009, la Corte IDH publicó la **sentencia del caso Campo Algodonero**, en la que condena al Estado mexicano por violar los derechos humanos de tres mujeres desaparecidas, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, así como por violar derechos humanos de sus madres y familiares.

La Corte concluyó que la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez tiene sus raíces en conceptos **referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres.**



La violencia de género incluyendo:

- Los asesinatos
- Secuestros
- Desapariciones
- Situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar

No se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia.

A.C.

MU



ES UNA SITUACIÓN ESTRUCTURAL Y UN FENÓMENO SOCIAL Y CULTURAL ENRAIZADO EN LAS COSTUMBRES Y MENTALIDADES.

ESTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA ESTÁN FUNDADAS EN UNA CULTURA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO.



LA CORTE IDH RESPONSABILIZÓ AL ESTADO MEXICANO POR LA FALTA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, DOS DE LAS CUALES ERAN MENORES DE EDAD.



La falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de **la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas.**

La falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Resumen ejecutivo. Recuperado de <https://cutt.ly/xgeimBM>



la A.C.